

ACERTA I MAS D MAS I, S.L.

Dirección: Avenida de la Osa Mayor, nº 29; 28023 Madrid
Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17065:2012**
Actividad: **Certificación de Producto**
Acreditación nº: **129/C-PR292**
Fecha de entrada en vigor: 07/11/2014

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 23 Fecha 27/09/2024)

Índice

Programa: Proyectos de I+D+i en el marco del RD 1432/2003 y la certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador según RD 475/2014.	2
Programa: Proyectos primarios de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado según ICT/1466/2021... 4	4
Programa: Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de la cadena de valor industrial del vehículo eléctrico y conectado, según Orden ICT/736/2023.	5
Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental en el ámbito industrial del sector agroalimentario, según Orden ICT/738/2022.	6
Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental para el impulso de la economía circular en los sectores del textil y la moda y del plástico, según Orden TED/167/2024.....	9
Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental para la transformación de la cadena de valor en la industria del sector agroalimentario, según Orden ITU/885/2024.....	12

Programa: Proyectos de I+D+i en el marco del RD 1432/2003 y la certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador según RD 475/2014.

Requisitos adicionales:

- RDE-01
- NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación del contenido • Certificación del contenido y del gasto presupuestado • Certificación del contenido y primera ejecución • Certificación de investigadores adscritos en exclusiva a actividades de investigación y desarrollo (I+D) 	
DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS (1)	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
1203 Ciencia de los Ordenadores 2203 Electrónica 2209 Óptica 2213 Termodinámica 2301 Química Analítica 2302 Bioquímica 2303 Química Inorgánica 2304 Química Macromolecular 2306 Química Orgánica 2390 Química farmacéutica 2391 Química Ambiental 2401 Biología Animal (Zoología) 2403 Bioquímica 2407 Biología Celular 2409 Genética 2410 Biología Humana 2412 Inmunología 2414 Microbiología 2417 Biología Vegetal (Botánica) 2509 Meteorología 2510 Oceanografía 2511 Ciencias del suelo (Edafología) 3101 Agroquímica 3102 Ingeniería Agrícola 3103 Agronomía 3104 Producción Animal 3105 Peces y Fauna Silvestre 3106 Ciencia Forestal 3107 Horticultura 3108 Fitopatología 3109 Ciencias Veterinarias 3201 Ciencias Clínicas 3205 Medicina Interna 3206 Ciencias de la Nutrición 3207 Patología 3208 Farmacodinámica 3209 Farmacología 3213 Cirugía 3301 Ingeniería y Tecnología Aeronáutica 3302 Tecnología Bioquímica 3303 Ingeniería y Tecnología Químicas 3304 Tecnología de los Ordenadores 3305 Tecnología de la Construcción 3306 Ingeniería y Tecnología Eléctricas 3307 Tecnología electrónica 3308 Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente 3309 Tecnología de los Alimentos 3310 Tecnología Industrial 3311 Tecnología de la Instrumentación 3312 Tecnología de Materiales 3313 Tecnología e Ingeniería Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. • Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula la emisión por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica. • Procedimiento de certificación: OD01- Guía de Certificación ACERTA I+D+i.

Código Validación Electrónica: 2M993930Ak649Ax327

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en <https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica> o haciendo clic **aquí**

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación del contenido • Certificación del contenido y del gasto presupuestado • Certificación del contenido y primera ejecución • Certificación de investigadores adscritos en exclusiva a actividades de investigación y desarrollo (I+D) 	
DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS (1)	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
3314 Tecnología Médica 3315 Tecnología Metalúrgica 3316 Tecnología de Productos Metálicos 3317 Tecnología de Vehículos de Motor 3318 Tecnología Minera 3319 Tecnología Naval 3320 Tecnología Nuclear 3321 Tecnología del Carbón y del Petróleo 3322 Tecnología Energética 3323 Tecnología de los Ferrocarriles 3324 Tecnología del Espacio 3325 Tecnología de las Telecomunicaciones 3326 Tecnología Textil 3327 Tecnología de los Sistemas de Transporte 3328 Procesos Tecnológicos 5304 Actividad Económica 5311 Organización y Dirección de Empresas	

(1) • Según los 4 dígitos del código UNESCO

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN
Certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador
DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador y su modificación según la Disposición final décima del Real Decreto ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas. • Procedimiento de certificación: PI-OD01 Guía de Certificación ACERTA actividad I+D+i del personal investigador.

Programa: Proyectos primarios de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado según ICT/1466/2021.

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<p>Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/1466/2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos primarios de Investigación industrial • Certificación de proyectos primarios de Desarrollo experimental 	
ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Códigos CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 22.11. Fabricación de neumáticos y cámaras de caucho; reconstrucción y recauchutado de neumáticos - 22.2. Fabricación de productos de plástico - 26.1. Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados - 26.2. Fabricación de ordenadores y equipos periféricos - 26.3. Fabricación de equipos de telecomunicaciones - 26.5. Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación; fabricación de relojes - 27.1. Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico - 27.2. Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos - 27.3. Fabricación de cables y dispositivos de cableado - 29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques - 30. Fabricación de otro material de transporte - 38.2. Tratamiento y eliminación de residuos - 38.3. Valorización - 42.22. Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones - 62. Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la Informática - 63. Servicios de información 	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y sus modificaciones posteriores. - Procedimiento de certificación: IDI-OD-PERV02-Procedimiento Certificación-PERTE-VEC.

Programa: Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de la cadena de valor industrial del vehículo eléctrico y conectado, según Orden ICT/736/2023.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<p>Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/736/2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos de Investigación industrial • Certificación de proyectos de Desarrollo experimental 	
ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Códigos CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 13.2. Fabricación de tejidos textiles. - 13.9. Fabricación de otros productos textiles. - 20.16. Fabricación de plásticos en formas primarias. - 20.17. Fabricación de caucho sintético en formas primarias. - 22.1. Fabricación de productos de caucho. - 22.2. Fabricación de productos de plástico. - 23.1. Fabricación de vidrio y productos de vidrio - 23.44. Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico. - 24.1. Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones. - 24.2. Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero. - 24.3. Fabricación de otros productos de primera transformación del acero. - 24.42. Producción de aluminio. - 25.5. Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos. - 25.6. Tratamiento y revestimiento de metales. - 25.9. Fabricación de otros productos metálicos. - 26.1. Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados. - 26.2. Fabricación de ordenadores y equipos periféricos. - 26.3. Fabricación de equipos de telecomunicaciones. - 26.51. Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación. - 27.1. Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico. - 27.2. Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos. - 27.3. Fabricación de cables y dispositivos de cableado. - 27.4. Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación - 27.9. Fabricación de otro material y equipo eléctrico. - 28.12. Fabricación de equipos de transmisión hidráulica y neumática. - 28.13. Fabricación de otras bombas y compresores. - 28.15. Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión. - 28.25. Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica. - 28.29. Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p. - Fabricación de camiones todoterreno de caja basculante (CNAE 28.92. Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción). - 29.1. Fabricación de vehículos de motor. - 29.2. Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques. - 29.3. Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor. 	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Orden ICT/736/2023, de 5 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la convocatoria de ayudas a proyectos de producción de baterías del vehículo eléctrico del año 2023. - Orden por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado (VEC) dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2023. - Orden por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado (VEC) dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2024. - IDI-OD-PERVII02-Procédimento Certificación-PERTE-VEC II. - IDI-OD-PERVIII02-Procédimento Certificación-PERTE-VEC III

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<ul style="list-style-type: none"> - 30.91. Fabricación de motocicletas. - 30.92. Fabricación de vehículos motorizados para personas con discapacidad. - 38.31. Separación y clasificación de materiales (Valorización). - 38.32. Valorización de materiales ya clasificados. - 42.22. Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones. - 52.21. Actividades anexas al transporte terrestre. - 62.01. Actividades de programación informática. - 62.02. Actividades de consultoría informática. - 62.03. Gestión de recursos informáticos. - 62.09. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. - 71.12. Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico. - 71.20. Ensayos y análisis técnicos. - 74.10. Actividades de diseño especializado 	-

Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental en el ámbito industrial del sector agroalimentario, según Orden ICT/738/2022.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<p>Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/738/2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos primarios de Investigación industrial • Certificación de proyectos primarios de Desarrollo experimental 	
ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Automatización de procesos.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y sus modificaciones posteriores. - Procedimiento de certificación: IDI-OD-PER_PERAG02-Procedimiento Certificación-PERTE-AGRO.
<p>Sensorización de procesos y toma y tratamiento masivo de datos.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	
<p>Robótica.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Sistemas de visión artificial en los procesos productivos.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	
<p>Gestión de aprovisionamientos y logística interna de la empresa.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	
<p>Inteligencia artificial y simulación de procesos.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	
<p>Digitalización para la mejora en la eficiencia de los procesos.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	
<p>Diseño de mecanismos de toma de decisión conjunta basados en la digitalización.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	
<p>Mantenimiento a lo largo de la cadena de valor de un producto apoyándose en TIC.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	
<p>Ahorro energético en planta.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	
<p>Reducción de consumos de recursos, reducción de pérdidas y desperdicio alimentario. Desarrollo de nuevos productos y aditivos alimentarios que implican una reducción en el consumo de los recursos.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Instalaciones de energía renovable y autoconsumo.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	
<p>Sistemas de aprovisionamiento sostenible.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	
<p>Sistemas de reutilización y depuración de agua.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	
<p>Procesos de envasado, nuevos materiales y diseños de envase, reciclabilidad y compostabilidad de envases.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	
<p>Gestión ambiental.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	
<p>Reducción de la huella ambiental de los productos agroalimentarios con especial énfasis en la reducción del empleo de plásticos de un solo uso en procesos de envasado y empaquetado.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	
<p>Diseño del ciclo de vida integral de un producto en cuanto a reducción de consumos de recursos, de generación de desperdicios, incremento de reciclabilidad, etc.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	
<p>Trazabilidad de los productos y seguridad alimentaria.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Actividades industriales desarrolladas en el ámbito de la industria agroalimentaria consistentes, entre otras, en el calibrado, clasificación, manipulación, transformación, conservación y envasado de productos alimentarios.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	
<p>Otras actividades ineludibles en los procesos industriales en el ámbito agroalimentario.</p> <p>CODIGOS CNAES: -Industria de la alimentación (CNAE 10). -Fabricación de bebidas (CNAE 11). -Industria del tabaco (CNAE 12).</p>	

Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental para el impulso de la economía circular en los sectores del textil y la moda y del plástico, según Orden TED/167/2024.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<p>Calificación de las actividades de investigación y desarrollo. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden TED/167/2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de Estudios de viabilidad • Certificación de proyectos de investigación industrial • Certificación de proyectos de desarrollo experimental 	
ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Productos textiles, calzado y complementos.</p> <p>Ecodiseño de productos y procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Mejora de la durabilidad, reparabilidad y/o reciclabilidad. – Desarrollo de nuevos materiales de bajo impacto. – Disminución de la liberación no intencionada de microplásticos. – Incremento del contenido de material reciclado. <p>Códigos NC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 50. Seda. - 51. Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin. - 52. Algodón. - 53. Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel. - 54. Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial. - 55. Fibras sintéticas o artificiales discontinuas. - 56. Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería. - 57. Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil. - 58. Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados. 	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Orden TED/167/2024, de 20 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para el impulso de la economía circular en los sectores del textil y la moda y del plástico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. - Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso de la economía circular en el sector del textil, de la moda y confección y del calzado, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, para el año 2024. - Procedimiento de certificación: IDI-OD-PEREC.02-Procedimiento Certificación-PERTE EC.

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<ul style="list-style-type: none"> - 59. Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil. - 60. Tejidos de punto. - 61. Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto. - 62. Prendas y complementos (accesorios) de vestir, excepto los de punto. - 6301. Mantas (excepto 6301 10 00: Mantas eléctricas). - 6302. Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina. - 6303. Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama. - 6304. Los demás artículos de tapicería (excepto los de la partida 9404: Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufs, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no). - 6309. Artículos de prendería. - 6504. Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos. - 6505. Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas. - 4203. Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de cuero natural o regenerado (exc. calzado y artículos de sombrerería y sus partes, así como los artículos del Capítulo 95: Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte, sus partes y accesorios, por ejemplo, espinilleras, máscaras de esgrima). - 6401. Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera. - 6402. Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico. - 6403. Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural. - 6404. Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil. - 6405. Los demás calzados. 	
<p>Productos textiles, calzado y complementos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la gestión de residuos textiles: - Mejora del reciclado mecánico. - Mejora del reciclado químico. - Mejora de la clasificación. - Mejora de la preparación para la reutilización. <p>Códigos NC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 50. Seda. - 51. Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin. - 52. Algodón. - 53. Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel. - 54. Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial. - 55. Fibras sintéticas o artificiales discontinuas. - 56. Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería. - 57. Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil. - 58. Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados. - 59. Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil. - 60. Tejidos de punto. - 61. Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto. - 62. Prendas y complementos (accesorios) de vestir, excepto los de punto. - 6301. Mantas (excepto 6301 10 00: Mantas eléctricas). 	

<ul style="list-style-type: none"> - 6302. Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina. - 6303. Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama. - 6304. Los demás artículos de tapicería (excepto los de la partida 9404: Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufs, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no). - 6309. Artículos de prendería. - 6504. Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos. - 6505. Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas. - 4203. Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de cuero natural o regenerado (exc. calzado y artículos de sombrerería y sus partes, así como los artículos del Capítulo 95: Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte, sus partes y accesorios, por ejemplo, espinilleras, máscaras de esgrima). - 6401. Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera. - 6402. Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico. - 6403. Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural. - 6404. Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil. - 6405. Los demás calzados. 	
<p>Productos plásticos, sus elementos, componentes y productos intermedios con un contenido mínimo del 50% de polímeros plásticos, así como los residuos pre-consumo y post-consumo de éstos.</p> <p>Reducción del consumo de materias primas vírgenes, reducción de la generación de residuos y/o mejora de la gestión de residuos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reducción del número de elementos o componentes adheridos al producto/ envase plástico realizados con otros materiales, maderas y gomas o polímeros plásticos diferentes de los materiales del elemento o componente mayoritario del producto/envase. -Mejora de la separación o desensamble de elementos y componentes por tipología de polímeros plásticos del resto del producto con objeto de facilitar la valorización de materiales de alta calidad. -Cambios hacia el empleo de un único polímero en el producto/envase o la fabricación de productos monocapa. -Sustitución de disruptores que afecten a la separación, clasificación o reciclaje como pueda ser por ejemplo el uso de colorantes oscuros no detectables. -Uso de nuevas alternativas para la sustitución de sustancias peligrosas y de sustancias extremadamente preocupantes en materiales y productos de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) número 1272/2008 de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) número 1907/2006 (Reglamento CLP) y sustitución de sustancias incluidas en el anexo XIV del Reglamento (CE) número 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) y por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, y de sustancias restringidas recogidas en su anexo XVII. 	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Orden TED/167/2024, de 20 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para el impulso de la economía circular en los sectores del textil y la moda y del plástico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. - Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso de la economía circular en el sector del plástico, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, para el año 2024. - Procedimiento de certificación: IDI-OD-PEREC.02- Procedimiento Certificación-PERTE EC.

<p>-Uso de nuevas alternativas para la sustitución de sustancias incluidas en el anexo I del Reglamento (UE) 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre contaminantes orgánicos persistentes.</p> <p>-Incorporación de medidas que contribuyan al ecodiseño de entre las recogidas en el anexo VIII del Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.</p> <p>-Mejora de la gestión de residuos plásticos.</p>	
--	--

Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental para la transformación de la cadena de valor en la industria del sector agroalimentario, según Orden ITU/885/2024.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<p>Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ITU/885/2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos de Investigación industrial • Certificación de proyectos de Desarrollo experimental 	
ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>-Economía circular y ecoinnovación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño, evolución y/o implantación de sistemas productivos para la transición ecológica. • Optimización de recursos, materias primas y reducción de residuos. • Reutilización, reciclado y aprovechamiento materias primas secundarias. • Ecodiseño, con criterios de economía circular (mayor vida útil, reparabilidad, reciclabilidad). <p>Actividades de elaboración, producción o transformación de alimentos, así como la fabricación de bebidas y la industria del tabaco (Códigos CNAE: 10, 11 y 12), actividades asimilables, así como las desarrolladas en el ámbito de la industria agroalimentaria consistentes, entre otras, en el calibrado, clasificación, manipulación, transformación, conservación y envasado de productos alimentarios.</p> <p>-Materiales y productos avanzados.</p> <p>Actividades de elaboración, producción o transformación de alimentos, así como la fabricación de bebidas y la industria del tabaco (Códigos CNAE: 10, 11 y 12), actividades asimilables, así como las desarrolladas en el ámbito de la industria agroalimentaria consistentes, entre otras, en el calibrado, clasificación, manipulación, transformación, conservación y envasado de productos alimentarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Orden ITU/885/2024, de 14 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos industriales en el sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la convocatoria de estas ayudas del año 2024. - Procedimiento de certificación: IDI PERAGII02 Procedimiento de certificación PERTE AGRO II de ACERTA.

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>-Tecnologías digitales, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plataformas de interconexión de la cadena de valor de la empresa (soluciones de conexión intra o interempresa utilizando sistemas o elementos virtuales o ciberfísicos). • Soluciones para el tratamiento avanzado de datos (analítica avanzada y business intelligence). • Soluciones de Inteligencia artificial, que permita tomar decisiones sobre los procesos, productos, comerciales, etc., basada en el uso de machine learning, deep learning, reinforcement learning, deep reinforcement learning, etc. • Simulación industrial (simulaciones de piezas y materiales dentro de sistemas complejos, procesos de producción e incluso fábricas completas (gemelos digitales), con el objeto de optimizar productos, procesos de fabricación y otros procesos). • Diseño y fabricación aditiva (Nuevo software de modelado o simulación 3D; Nuevos procesos de impresión 3D; Nuevos materiales y tintas; Metodologías para la caracterización y/o certificación de la trazabilidad de los procesos de fabricación aditiva). • Realidad aumentada, realidad virtual y visión artificial (componentes, subconjuntos y sistemas eléctricos y electrónicos incluyendo el desarrollo del software y firmware necesario para garantizar su funcionalidad). • Robótica colaborativa y cognitiva (soluciones avanzadas de robótica para el sector industrial, entre otras, aumentar capacidad cognitiva, robótica colaborativa persona-máquina, percepción, configurabilidad, monitorización, capacidad de manipulación, navegación u otras similares de los robots, así como en sus aplicaciones concretas a los procesos productivos de la empresa). • Sensórica (componentes, subconjuntos y sistemas eléctricos y electrónicos incluyendo el desarrollo del software y firmware necesario para garantizar su funcionalidad y conectividad). <p>Actividades de elaboración, producción o transformación de alimentos, así como la fabricación de bebidas y la industria del tabaco (Códigos CNAE: 10, 11 y 12), actividades asimilables, así como las desarrolladas en el ámbito de la industria agroalimentaria consistentes, entre otras, en el calibrado, clasificación, manipulación, transformación, conservación y envasado de productos alimentarios.</p>	